

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con memorial presentado por la perito designada Dra. ALBA INÉS GONZÁLEZ LOZANO quien solicita ampliar el termino para presentar el dictamen pericial, presenta la debida justificación. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, noviembre (10) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 0255

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2020-0028
CLASE: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: LINA MARIA CENDALES LEGUIZAMON Y OTROS.
DEMANDADOS: LUIS FREDY ALBARRACIN POVEDA

Revisada la solicitud presentada por la perito designada Dra. ALBA INÉS GONZÁLEZ LOZANO y encontrándola procedente se le amplia el termino por diez (10) días para presentar su informe pericial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

*Guatavita-Cundinamarca, 23 de noviembre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 42 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hernan David Vasquez Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9e0b661e38cb44a38c013d11f5c05b2c1ac64d7051273bf21b88e2d0c2da2a9**

Documento generado en 22/11/2022 01:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>